

KNUD TOGEBY, *Mode, aspect et temps en espagnol*. Copenhague, Dan. Filol. Medd. 34, Nº 1 (1953), 133 pp.

En este interesante estudio sobre el verbo español, el autor recurre, para la ejemplificación, a una veintena de obras de escritores españoles contemporáneos y a algunos periódicos.

Después de analizar las recciones posibles en los ejemplos por él encontrados, define las categorías y los elementos verbales por las reglas a que se someten [como ya lo hizo Bello (*Gram.*, Cap. XXI) con respecto al modo].

El libro está dividido en 4 capítulos: 1. Las categorías y sus elementos. 2. Definición de las categorías. 3. Definición de los elementos. 4. Semántica.

#### 1. LAS CATEGORÍAS Y SUS ELEMENTOS.

La flexión verbal comprende en español *modo, aspecto, tiempo, número y persona*, pero las categorías verbales propiamente dichas se reducen a *modo, aspecto y tiempo*, pues el número y la persona aparecen también en la flexión nominal (nombre y pronombre). [Tradicionalmente se ha considerado también la categoría de 'voz' (diátesis) en relación con el verbo, categoría que se refiere en verdad al comportamiento del aspecto óptico del sujeto de la oración y que se refleja de algún modo en la estructura del verbo. El autor no se ha pronunciado sobre ella, ni da las razones que ha tenido para no hacerlo].

Lo mismo que en latín, no se puede aquí dudar de la naturaleza flexional de estas tres categorías. Cada uno de los elementos del verbo tiene una desinencia característica: *cantáis - cantaréis - cantaríais - cantaseis - cantabais - cantéis - cantareis - cantarais - cantaseis - cantad*. [Característica sí, pero no exclusiva, pues las coincidencias en varios tiempos y modos son notables, tanto más cuanto que las formas más diferenciadas, que son las de segunda persona de plural, anotadas por el autor, están siendo desplazadas en gran medida por las de tercera de plural (ustedes *canten, cantaban*, etc.)].

Pero el criterio decisivo para distinguir entre las tres categorías verbales expresadas por una misma desinencia, es la comunidad de función. Así, las formas *-éis - (-areis) - -arais - -aseis* tienen de común el seguir obligatoriamente a *querer*

*que, sin que, etc.*, lo que no ocurre con *-áis, -aréis, -asteis, -abais*, que siguen a otros verbos y preposiciones, ni con *-ad* que no se subordina a ninguna otra palabra. Esta función nos revela el elemento *modal* de las desinencias. En la serie *-áis, -aréis, -aréis, -asteis, -abais*, ocurre que *-aréis* y *-abais* se emplean constantemente después de un verbo 'sentiendi' y 'declarandi' en el pasado, en oposición a *-aréis* y *-asteis*, lo que nos permite reconocer el elemento *aspectual*. [En realidad, un verbo como *dijo* puede emplearse con las cuatro formas; no vemos, por qué justamente un verbo 'sentiendi' o 'declarandi' en el pasado puede servir para reconocer el elemento *aspectual*].

En fin, la presencia de una palabra como *ayer* exige un verbo en *-ásteis* o en *-abais*, mientras que *mañana* debe ser acompañado de *-aréis* o *-aréis*, lo que basta para constituir el elemento *temporal*.

Fuera de la razón funcional, esta interpretación encuentra un fuerte apoyo en la forma exterior de las desinencias: el *tiempo futuro* (el futuro y el potencial) contienen *-r-* por oposición al pasado, y en la segunda y tercera conjugaciones, el *aspecto* imperfectivo (el potencial y el imperfecto) tiene *-ia, -ias, -ia, -iamos, -iais, -ian*. En cuanto al *modo*, considera que en español se distingue netamente el imperativo de toda otra forma verbal (*cantad, comed, subid*).

Por las razones funcionales y formales aducidas, incluye el potencial dentro del modo indicativo [igual que Bello, Cejador, Lenz, Gili y Gaya, entre otros], aunque hay razones emánticas que son favorables para considerarlo como un modo especial [Cp. RAE].

Resumiendo, existen para él 3 modos en español: *indicativo, subjuntivo e imperativo*; 2 aspectos: *imperfectivo* (imperfecto y potencial) y *perfectivo* (indefinido y futuro) y 2 tiempos: *futuro* (futuro y potencial) y *pasado* (indefinido e imperfecto). [Como Bello, ha prescindido del modo infinitivo de la RAE porque sus formas no son flexivas y, por lo tanto, no pueden someterse a reglas de rección]. Estima que el presente es neutral. En el subjuntivo comprueba cuatro formas aspectuales y temporales: *presente* (cante), *futuro* (cantare) y dos *imperfectos* (cantara, cantase).

## 2. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS.

Define las categorías según las reglas que rigen su empleo, para lo que distingue: unas que actúan en el interior de una proposición, otras que pasan la frontera de las proposiciones y otras que combinan los dos dominios.

### a) Definición del modo.

#### (1) En el interior de una proposición:

El adverbio 'no' es incompatible con el imperativo. [También lo son, conforme lo muestra BELLO, *Gram*, § 466, otras palabras negativas: *nada, tampoco, nadie, ninguno*, etc.]. Las órdenes negativas se hacen con el subjuntivo: "¡No hagáis tal!".

Rigen subjuntivo:

*a menos que*: "...este volumen... se estima demasiado complejo para poder ser aplicado a la escuela, a menos que ésta se halle especialmente dotada de personal docente".

*Siempre que*, con el sentido de 'provisto que': "Los sargentos no se oponen a colaborar en el movimiento, siempre que sus pretensiones sean atendidas". [Y no con el sentido de 'cada vez que', que rige indicativo].

*como si*: "Levantó los brazos, como si evocase un lejano pensamiento profético". El autor ha encontrado dos ejemplos de uso excepcional del presente después de *como si*: "Esto es como si una máquina te coge la mano"; "Llegue yo a la orilla, aunque sea isla desierta, como si está poblada de alimañas horribles y hombres salvajes". Efectivamente, se trata de un uso excepcional, ajeno a la "norma".

*cual si*: "...sentía todo cual si lo reviviera". [Podemos agregar las estructuras equivalentes: *tal como si*, *tal que si*, *igual que si*, *lo mismo que si*, *no de otra suerte que si*, *prep. + art. + mismo + que si*, *parejamente a si*, que ocurren en un período comparativo hipotético en una comparación de igualdad. Y con expresión de desigualdad: *mejor que si*, *peor que si*, *menor que si*, *mayor que si*, *más + adj. + que si*, *con más + sust. + que si*. Cp. BIFUCH. x, p. 41. s.].

Rigen indicativo:

*luego que*: "Luego que hube examinado todo lo que allí había, acerqué la nariz a estas flores". [Es la regla en el pasado, pero si proyectamos esta acción al futuro, su forma puede ser: "Luego que haya examinado... acercaré la nariz...". Y en estilo indirecto libre: "Luego que hubiera examinado... acercaría la nariz..."], ambas subjuntivas].

*como que*, en el sentido de *como si*, después de *hacer*: "y me hice como que subía la escalera, pero en seguida di la vuelta". Y en el sentido de *puesto que*: "Claro, como que ahora es usted el que lo tiene".

*apenas si*: "Apenas si hubo ensayo".

(2) Entre dos proposiciones:

Rigen subjuntivo:

A. Las preposiciones *sin*, *para*, *con*, *antes (de)*, *a* (esta última como lazo entre un nombre o un verbo y una proposición completiva) seguidas de una proposición subordinada con *que*: "...puede darse un cambio en la repartición de los fonemas dentro de las palabras *sin* que haya modificación del contenido de éstos". "...más me animó *para* que realizase mi modesta labor". "Además, como entre dos que bien se quieren no basta, según ella, *con* que beba uno solo". "Y *antes de* que regresase a España, la Asociación de Historiadores norteamericanos le invitó a que..." "¡Van a dar lugar *a* que compre un revólver!".

[En el ejemplo con la preposición *con*, el rector es *basta (que)*; *con* tiene aquí un papel secundario: se puede prescindir de ella en la cita sin que se afecte el sentido y la rección].

[En el caso con *a*, la expresión rectora es *dar lugar a (que)*; la preposición ocurre sólo como régimen del verbo anterior, prueba de que algunos verbos no la rigen (o rigen otra), como puede observarse: "¡Van a conseguir (lograr, insistir en, pedir, convencerme de, etc.) que me compre un revólver!".]

B. Algunas raíces adjetivas (+ *que*), que el autor ordena en tres grupos:

1) *preciso*, *necesario*: "Pero es preciso (necesario) que le explique a usted..."

2) *frecuente*: "Lo más frecuente, empero, es que el representante fonético de estos tres archifonemas sea una variedad sonora".

3) adjetivos de sentimiento: *bueno (bien, mejor)*, *malo (peor)*, *extraño*, *raro*, *contento*, *bárbaro*, *inútil*, *natural*, *lógico*, *fácil*: "...bueno será que le advierta que..." "¿...ya está bien que los hombres debamos dar de comer a las mujeres". "¿Qué tiene de extraño que en tan desesperada situación se abriese en los cami-

nos de su alma una protesta?" "¿Les parece raro que silbe?" "Mi tía, contenta de que el "hombre" estuviera de buen humor, nos amonestaba sin agresividad". "¿Dónde ha nacido ese uso bárbaro de que coma la mujer y ayune el marido?"

[No comprendemos la división en los dos primeros grupos, pues en todos los casos se trata de una misma estructura rectora: *ser + algunos adj. + que* o *algunos adj. + ser + que*; así como existe (lo más) *frecuente es que + subj.* también puede decirse (lo más) *necesario es que + subj.*, y es perfectamente normal la estructura *es frecuente que + subj.* o *frecuente es que + subj.* Lo mismo ocurre con *es bueno que, es inútil que, es natural que, es lógico que, es fácil que*, que el autor hace figurar en el tercer grupo].

[Los rectores en los demás ejemplos son, a nuestro juicio: *estar + bien + que, tener + de extraño + que, parecer + raro + que, contento de + que, uso + algún adj. + de que*. Cp. p. ej.: *encontrar raro que, resultar raro que, considerar raro que*].

C. Algunas raíces verbales, ordenadas en tres grupos de verbos semánticamente afines a 1) *querer*, 2) *poder* y 3) *doler*: "Padre quería que madrugases". "¡Puede que a él le guste!" "Le dolía que le perdonasen el golpe".

D. Algunas raíces de sustantivos, ordenadas en tres grupos de sustantivos semánticamente afines a 1) *causa*, 2) *caso* y 3) *lástima*: "Las causas de que las nuevas inquietudes no prendan en estos géneros son varias". "...puede darse el caso de que adquiera función distintiva". "¡Lástima será que se la lleve un tunante!"

E. Algunas raíces pronominales:

Los pronombres negativos *nada, nadie, ningún*, rigen siempre subjuntivo en la proposición relativa que les sigue: "Nada hay que duela tanto como un viva sin respuesta". "Nadie que no sea un imbécil, podrá negarle su admiración o su respeto". "...ningún posible riesgo que pueda perturbar la vida del económicamente débil".

Igualmente, *cualquier, dondequiera, cual fuere*: "...cualquiera que sea la forma que su obra tome..." "...su campo de aplicación tiene que extenderse a cuantas personas necesitan de su ayuda y dondequiera que se encuentren". "...sea cual fuere el país a que pertenezcan".

[Podríamos agregar las expresiones *quienquiera que, cuando quiera, cuanto quiera, como quiera, lo que quiera*].

F. Partículas:

La interjección *ojalá* exige subjuntivo en una proposición completiva que le siga: "¡Ojalá (que) sufras tanto como yo!".

El autor agrega que se ha querido comparar *así* con *ojalá* [Cp. RAE, § 312 b], pero observa que la presencia de *así* en una proposición optativa es puramente fortuita: "¡Así se volviera veneno todo el pan de aquella noche!" Y que *así* puede también regir indicativo: "Así su sentimiento directo de la naturaleza, campo o mar, adquiere significación panteísta". [Lo que sucede es que se trata de dos signos diferentes. En el primer caso, *así* es efectivamente sinónimo de *ojalá*, en el segundo, significa 'de este modo', 'de esta manera', 'en esta forma'. Esta distinción es tan necesaria como la que se ha hecho más arriba con *siempre que*].

Rigen indicativo:

A. La proposición *desde*: "Desde que vino el médico nuevo estás más animada".

## B. Raíces verbales:

1) que indican conocimiento o pensamiento, como *saber*, *pensar*, etc.: "Sé que yo no me voy a casar".

2) que indican percepción: *ver*, *oír*, etc.: "Yo veo que todo es una terrible repetición".

[Obsérvese la influencia de la negación en los ejemplos: "No sé que yo me vaya a casar", "Yo no veo que todo sea una terrible repetición"; por lo que BELLO, *Gram.* § 455, habla en este caso de "los verbos *saber*, *afirmar*, etc., no precedidos de negación"].

## C. Raíces de sustantivos:

*verdad*: "Es verdad que no me resultaba nada agradable entonces la idea de ...".

## D. Raíces de adjetivos, que expresan certeza:

*cierto*, *seguro*, *claro*, *evidente*: "... lo cierto era que todos queríamos a Genaro".

(3) En el interior de una proposición y entre dos proposiciones simultáneamente:

a) futuro en la principal + *cuando* o *mientras* + subjuntivo en la dependiente: "... cuando las hayan leído las volverán a leer"; "Eso no pasará mientras yo tenga una gota de sangre en el cuerpo".

b) imperfecto de subjuntivo en la principal + *si* + subjuntivo en la dependiente: "¿Qué hubierais dicho de él si él os hubiese hablado de sus pañerías?".

[En estilo coloquial, hemos visto también aquí el presente de indicativo en la dependiente con el mismo valor: "¿Qué hubierais dicho de él si él os habla de sus pañerías?".]

b) *Definición del aspecto.*

Las construcciones aspectuales dependen siempre de factores que pertenecen a la misma proposición. Estos factores se combinan a veces con influencias que vienen de una proposición vecina.

## 1. En el interior de una proposición:

## Aspectos del indicativo:

El aspecto está sometido a la rección de:

a) adverbios: La gran regla es que los complementos adverbiales que designan una limitación temporal rigen el perfecto. mientras que los que expresan una repetición indeterminada rigen el imperfecto:

*durante* + régimen temporal + perfecto: "Durante el día vinieron los chiquillos compañeros de Andrés".

*en* + régimen temporal + perfecto: "Y en pocas semanas se agotó la primera edición".

Señala también casos de imperfecto con estas expresiones que explica por otras reglas.

*cada* + régimen temporal + imperfecto: "Cada mes se hacían dos viajes ..."

## b) locuciones conjuntivas:

*luego que* + perfecto: "Luego que el bendito señor se quedó a solas conmigo, volvió a instruirme severamente".

*como que* + imperfecto: "...y me hice como que subía la escalera..."

*por si* + imperfecto: "í, por si alguna vez se hablaba de ellas poder decirles algo".

2. En el interior de una proposición y entre dos proposiciones a la vez.

na proposición temporal introducida por *tan pronto como*, *después que* o *en cuanto* tiene el mismo aspecto que su proposición principal: "Tan pronto como llegamos a casa, me metí en la cama"; "Tan pronto como los reclutas estaban completamente equipados, se les distribuía entre las compañías".

Aspectos del subjuntivo:

Las dos formas de presente (el presente y el futuro) se distribuyen según la conjunción de la proposición en que se encuentran, p. ej.: *si* + futuro: "Si así lo hiciera, Dios me lo premie..."

Desde el punto de vista de la rección no hay diferencia entre los imperfectos en *-ra* o *-se*.

### c) Definición del tiempo.

1) En el interior de una proposición:

Indicativo: El tiempo está regido por: a) ciertos adverbios:

*ayer* + pasado: "Ayer no estuvo bien"; "Ayer estábamos almorzando en el hotel".

*hace* + pasado: "Hace poco (que) se quedó dormida". [En realidad aquí es: *hace poco* (tiempo) + pasado, y en general: *hace* + expresión de valor temporal: "hace una semana", etc.; pero entonces también con presente: "hace una semana que viene (que está viniendo)"].

*mañana* + futuro: "Mañana iré a verla".

*dentro de* + futuro: "La boda será dentro de un mes".

b) conjunciones:

*mientras* es incompatible con el futuro. [Se entiende con la forma de futuro, pues es posible la forma de presente, con *valor* futuro].

Subjuntivo:

La conjunción *como si* [y similares, v. supra] rige imperfecto: "...me levanta como si fuese su muñeca".

2) Entre dos proposiciones:

Indicativo: Ciertas preposiciones son incompatibles con el futuro: *desde que*, *hasta que*, *después que*.

Rigen futuro verbos como: *esperar*, *confiar*, *prometer*: "Espero que vendrá a invitarnos". [No es raro aquí: "Espero que venga a invitarnos"]. En un caso como "Esperé que todo iba a cambiar", el autor habla de una perífrasis del futuro.

Subjuntivo: Depende del tiempo de la principal:

a) Pasado y potencial + imperfecto de subjuntivo: "Y Berta hacía que su Juan la pasease"; "Me gustaría que fueras una mujer".

El uso de presente de subjuntivo + pasado en la principal, lo atribuye el autor a influencia francesa y lo encuentra sólo en lenguaje periodístico.

### 3. DEFINICION DE LOS ELEMENTO .

Los define por la extensión entre ellos, entendiendo por extensión el número de relaciones posibles, y distinguiendo elementos intensivos (de distribución muy limitada) y extensivos (de empleo más variado).

*Modo.* El imperativo es intensivo con respecto a los otros dos modos. Entre el subjuntivo y el indicativo hay un equilibrio de extensión.

*Aspecto.* En indicativo, el del presente es extensivo o neutro en relación a los otros aspectos. El perfecto y el imperfecto parecen tener una extensión igual. En subjuntivo, si reunimos las formas en *-r-* (el futuro de subjuntivo y el imperfecto en *-ra*) como un aspecto potencial, por oposición al aspecto representado por el presente y la forma en *-se*, constatamos un equilibrio sistemático, pues ambos aspectos contienen una forma intensiva y una extensiva.

*Tiempo.* En indicativo, el presente es neutro o extensivo, en cuanto a los otros tiempos. Y no hay casi diferencia de extensión entre el futuro y el pasado. En subjuntivo, el presente es intensivo con respecto al imperfecto.

#### 4. SEMANTICA.

Termina el libro con un análisis semántico de los elementos, comparando los sistemas verbales del español y el francés.

Esta detallada descripción del uso del verbo español y la novedosa definición de las categorías y los elementos verbales por las reglas a que se someten, constituyen un valioso aporte a la sintaxis española, y ponen de actualidad un sabio método que Bello aplicó sólo a la determinación del modo.

LIDIA CONTRERAS.